



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 89/06.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

A C U E R D O:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

12. APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS DE COMPENSACIÓN PARA JÓVENES TUTORIZADOS DEL ESPACIO JOVEN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 6 de marzo de 2026 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: H2AA RCDF RTEU AQ9D WZ7T; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº.89/06.26, ordinaria, 18 de marzo de 2026

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
18/03/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/03/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RHDY 3NNA WMC2 Z7RD

C12.JUVENTUD.CONVOCATORIA BECAS COMPENSACION 2026 - SEFYCU 4134008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
18/03/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
18/03/2026

“El Espacio Joven “Atención Integral a Jóvenes” desarrolla el Programa de Tutorización, que comprende todas las acciones de seguimiento que se llevan a cabo con las personas usuarias para la culminación con éxito del itinerario planteado a su demanda.

Con el fin de completar y extender el Programa de Tutorización, se desarrolla un sistema de ayudas denominadas Becas de Compensación como medida de apoyo económico a los casos de jóvenes tutorizados, siendo necesario establecer las bases para regular la concesión de las becas para el año 2026.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejal de Juventud, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

- La aprobación del gasto objeto de esta propuesta, por importe de 18.000 euros, existiendo la oportuna consignación presupuestaria:
 - o Programa Espacio Joven
 - o Partida 11002 3373 48100
 - o RC número 2026.2.0004124.000.
- La aprobación de las bases(*) y convocatoria que se presentan adjuntas a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.”

(*) La propuesta incluye el texto de las **BASES**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA RCDF RTEU AQ9D WZ7T (págs. 2 a 9 de 9), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 9 de marzo de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
18/03/2026

- 12 de marzo de 2026, por el **Interventor General Municipal**, SB 14/2026, que indica lo siguiente:

“...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las becas estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las percibidas con anterioridad, estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General 2026.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
18/03/2026

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
18/03/2026

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión nº.89/06.26, ordinaria, 18 de marzo de 2026

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RHDY 3NNA WMC2 Z7RD

C12.JUVENTUD.CONVOCATORIA BECAS COMPENSACION 2026 - SEFYCU 4134008

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3